



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°024-2019-GRSM-PEAM.01.00.

Moyobamba, 16 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N°012-2019-GRSM-PEAM-02.05, del Tesorero del PEAM.

El Informe N°010-2019-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°135-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 02 de Mayo del 2017, se aprobó Intervención Económica de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – II Paquete"*; con la finalidad de garantizar la culminación de dicha obra; siguiendo para ello el procedimiento estipulado en la Directiva N°001-2003-CONSUCODE/PRE, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en lo que fuera pertinente; asimismo se dispuso la apertura de la Cuenta Corriente Mancomunada, la misma que estará constituida por a) los pagos adeudados por la Entidad a favor del Contratista; b) Aquéllos que provengan de las valorizaciones de avance de obra y de cualquier otro concepto que se genere posterior a la intervención económica de la obra; c) Los aportes en efectivo por parte del contratista que permitan hacer viable la intervención económica;

Que, con Resolución Gerencial N°160-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 22 de Mayo del 2017, se designó a los responsables del manejo de los fondos de la Cuenta Corriente Mancomunada Bancaria, establecida en la Intervención Económica de la ejecución de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – II Paquete"*, intervenida mediante Resolución Gerencial N°135-2017-GRSM-PEAM-01.00; resolución que fue modificada mediante Resolución Gerencial N°258-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 09 de Agosto del 2018, en lo que respecta a los responsables del Proyecto Especial Alto Mayo, del manejo de los fondos de la referida Cuenta Corriente Mancomunada Bancaria; quedando con la siguiente conformación:

➤ Por parte del Proyecto Especial Alto Mayo:

Titular: Lic. Adm. Julio Luis Samaniego Mesía - Jefe de la Oficina de Administración, DNI N°41146603

Suplente: Ing. John William Sánchez Rodríguez - Director de Infraestructura, DNI N°08671860.

Por parte del Consorcio San Francisco del Oriente:

Titular : Ing. Francisco Iván Argumedo Estay, DNI N°10545362

Suplente: Ing. Francisco Argumedo Druett, DNI N°07238348.

Que, mediante Informe N°012-2019-GRSM-PEAM-02.05, el Tesorero de la Entidad, manifiesta al Jefe de la Oficina de Administración que la cuenta corriente mancomunada del Banco de la Nación N°00-531-042166 PROY.ESP.ALTO MAYO-CONSORCIO SAN FRANCISCO DEL ORIENTE (Intervención Económica de la obra *"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – II Paquete"*), a la fecha se encuentra





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2019-GRSM-PEAM.01.00.

inactivo, debido a que los funcionarios: Lic. Adm. Julio Luis Samaniego Mesía-Jefe de la Oficina de Administración y el Ing. John William Sánchez Rodríguez-Director de Infraestructura, al finalizar el ejercicio fiscal del año 2018 cesaron en sus cargos, ambos estaban designados como interventores titular y suplente respectivamente en representación del Proyecto Especial Alto Mayo, quienes tienen la obligación de suscribir los cheques de pago en forma mancomunada con los representantes del Contratista Consorcio San Francisco del Oriente. Señalando que es necesario efectuar las gestiones ante el Banco de la Nación, para inactivar a los funcionarios cesados del registro de firmas de la cuenta bancaria, y, activarla con los nuevos responsables del manejo de dicha cuenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 de la VI Disposiciones Específicas, de la Directiva N°001-2003/CONSUCODE/PRE y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado relacionado al manejo de los fondos, suscribiendo los cheques de pago en forma mancomunada con los representantes del contratista, en cancelación a los gastos relacionados directamente a la ejecución de la obra.

En ese sentido, es necesario modificar los documentos pertinentes, designando a los nuevos interventores en lo correspondiente al Proyecto Especial Alto Mayo;

Que, mediante Informe N°010-2019-GRSM-PEAM.02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, refiere a esta Gerencia General que el Tesorero de la Entidad informa que la cuenta corriente mancomunada del Banco de la Nación N°00-531-042166 PROY.ESP.ALTO MAYO-CONSORCIO SAN FRANCISCO DEL ORIENTE (Intervención Económica de la obra "*Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – II Paquete*"), a la fecha, se encuentra inactivo, debido a que los interventores de la Entidad: Lic. Adm. Julio Samaniego Mesía, y el Ing. Jhon William Sánchez Rodríguez, cesaron en sus cargos.

- Con Resolución Gerencial N°015-2019-GRSM-PEAM-01.00, designan a partir del 09 de Enero del 2019, al CPC Florentino Urquía Chávez como Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Mayo, en remplazo del Lic. Adm. Julio Luis Samaniego Mesía.

- Con Resolución Gerencial N°014-2019-GRSM-PEAM-01.00, designan a partir del 09 de Enero del 2019 al Ing. Dany Martín Ríos Sajami como Director de la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Alto Mayo.

Con la finalidad de realizar las gestiones ante el Banco de la Nación y bajo el marco de lo establecido en la Directiva de Tesorería, es necesario la modificación de la Resolución Gerencial N°258-2018-GRSM-PEAM.01.00 en lo que corresponde a los responsables del manejo de la cuenta mancomunada por parte del PEAM, proponiendo como responsables a los siguientes servidores:

Por parte del Proyecto Especial Alto Mayo	
Titular	: CPC. Florentino Urquía Chávez
Cargo	: Jefe de Administración
DNI	: N°46009383
Suplente	: Ing. Dany Martín Ríos Sajami
Cargo	: Director de Infraestructura
DNI	: N°10303379

Esta Jefatura considera procedente que se emita el documento Resolutivo que designa a los nuevos responsables titular y suplente del manejo de la cuenta





RESOLUCION GERENCIAL N° 024-2019-GRSM-PEAM-01.00

Mancomunada bancaria denominada: Intervención de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja - San Martín – II Paquete”;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02 de Enero del 2019, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 160-2017-GRSM-PEAM-01.00, el mismo que queda redactado de acuerdo al siguiente detalle:

“Artículo Primero.- DESIGNAR a los responsables del manejo de los fondos de la Cuenta Corriente Mancomunada Bancaria, establecida en la Intervención Económica de la ejecución de la Obra. “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja - San Martín – II Paquete”, designación que tiene el siguiente detalle:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1.- CPC. Florentino Urquia Chávez	46009383	Jefe de la Oficina de Administración
2.- ING. Francisco Iván Argumedo Estay	10545362	Consortio San Francisco del Oriente.

SUPLENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1.- ING. Dany Martin Rios Sajami	10303379	Director de Infraestructura
2.- ING. Francisco Argumedo Druett	07238348	San Francisco del Oriente

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista Consorcio San Francisco del Oriente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y profesionales referidos en los artículos precedentes del Proyecto Especial Alto Mayo; para los fines pertinentes;

Regístrese, comuníquese y archívese,



Ing. Muller A. Huancas Huamán
Gerente General